

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 03 DE JULIO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

El contrato de locación de servicios celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal con la Trabajadora Social Sra María Virginia Toribio Garavelli,

Que la mencionada Profesional desempeña sus funciones en el Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño en el Distrito de Salliqueló,

Que es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceder a la ratificación del mismo de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifícase la firma del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Trabajadora Social Sra María Virginia Toribio Garavelli MI n° 31.475.939.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.555/14.-


LAURA SUAREZ
SECRETARIA




RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE